

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Expresar su beneplácito por la publicación del informe de Transparencia Electoral sobre las alteraciones a las reglas democráticas ocurridas en las elecciones 2023 para la Asamblea Nacional de Cuba.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el mes de abril, la iniciativa "Demo Amlat", perteneciente a la organización Transparencia Electoral, produjo un valioso informe titulado "Elecciones Cuba 2023: abstención récord y datos incontrovertibles" (adjunto en anexo). Dicho ensayo analiza el más reciente acto electoral en Cuba y evalúa las condiciones bajo las cuales se realizaron y el impacto que siguen teniendo las manifestaciones y protestas del año 2021.

El 26 de marzo de 2023 se celebraron en Cuba las elecciones generales para la ANPP (Asamblea Nacional del Poder Popular), que se realizan cada cinco años desde 1993 y su objetivo es la ratificación de una lista única de 470 candidatos. Se podían ratificar todos, algunos o uno solo; no existía la oportunidad de votar en contra de toda la lista. Consignar la boleta en blanco significaba anular el voto. "Es un sistema que está diseñado para reproducir la hegemonía del Partido Comunista de Cuba, no hay forma de que agentes ajenos al partido puedan penetrar en los puestos del poder", subraya en el informe el director de la organización.

El contexto cubano en esta ocasión estuvo caracterizado por un escenario muy diferente respecto a las elecciones de 2018, a causa de los cambios políticos e institucionales surgidos tras la reforma constitucional de 2019, la pandemia, el surgimiento de nuevos liderazgos y el renacimiento de una sociedad civil independiente y cada vez más conectada con la tecnología, herramienta fundamental para la difusión de la prensa no oficialista. Fue muy notable, de hecho, el rotundo cambio ocurrido en las últimas elecciones referendarias y municipales de 2022, en las que por primera vez en la historia de la Revolución Cubana se produjo un abstencionismo muy elevado.

Los resultados de las elecciones de 2023 demostraron que, aunque en términos numéricos bajó dudosamente el abstencionismo, fueron las elecciones generales con menor participación desde hace 30 años.

El informe además analiza la conformación del CEN (Consejo Electoral Nacional) y la elegibilidad de sus cargos principales y un análisis de la lista de candidatos, en sí misma compuesta principalmente por representantes delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular.

Finalmente, se examina la propaganda oficialista y como esta violó abiertamente la Ley Electoral y constituyó la única promoción política vigente, ya que en la práctica la observación electoral y la prensa no oficialista enfrentan una criminalización y persecución constante.

Por todo lo expuesto, estoy convencido de que el informe constituye una contribución fundamental para entender de manera clara el último proceso electoral en la isla y por eso es que solicito a los señores diputados su voto positivo para el presente proyecto.

# Elecciones Cuba 2023: abstención récord y datos incontrastables

Informe de las elecciones para la Asamblea  
Nacional del Poder Popular de Cuba

# CONTENIDO

1. Introducción .....	3
2. Contexto político electoral.....	5
3. Administración electoral.....	8
4. Selección de candidatos.....	11
5. Organización territorial.....	16
6. Cronograma.....	18
7. Campaña electoral.....	19
8. Observación electoral.....	22
9. Participación exterior.....	25
10. Jornada electoral.....	25
11. Resultados.....	28
12. Auditoría al CEN.....	31
13. Comentarios finales y recomendaciones.....	33

Transparencia Electoral Asociación Civil  
Elecciones Cuba 2023: abstención récord y datos incontrastables: Informe de las elecciones para la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba. - 1a ed compendiada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Transparencia Electoral Editorial, 2023.  
Libro digital, PDF  
Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-47707-2-1  
1. Sistema Electoral. 2. Autocracia. I. Título  
CDD 324.6

ISBN 978-987-47707-2-1



## 1. Introducción

El domingo 26 de marzo de 2023 tuvieron lugar en Cuba las elecciones generales para la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). Este proceso, que se realiza cada cinco años desde 1993 (cuando se instaló esta modalidad de votación), tuvo por objetivo la ratificación de una lista única de 470 candidatos (uno por cada una de las 470 bancas del legislativo), que ejercerán sus funciones por el período 2023-2028.

A los electores se les entregó una boleta que les permitía ratificar la lista completa de su municipio, ratificar a algunos de los candidatos o ratificar a uno solo. Sin embargo, no existió forma de descartar a todos, entregar la boleta en blanco resultaba en la anulación del voto. No es posible, ni siquiera, decir que “No”.

En Cuba las elecciones no son libres y no tienen como verdadero propósito elegir, sino buscar legitimidad para un sistema político que deja las decisiones políticas a cargo de una élite, el politburó del Partido Comunista de Cuba (PCC), que a través de una serie de mecanismos que a continuación se abordan, designa a las personas que ocupan los cargos políticos en todos los niveles de gobierno.

La Constitución establece claramente la supremacía del PCC como única formación política habilitada para operar en el país, otorgándole además el carácter de “fuerza rectora de la sociedad y el estado (...) vanguardia organizada de la nación cubana (...) orienta los esfuerzos comunes en la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista (...)”.

Lo anterior cercena cualquier posibilidad de pluralismo político. En teoría, el PCC no nombra o propone candidatos, y todos los comicios se realizan bajo una base no partidista. Sobre el papel, los cargos se eligen de abajo hacia arriba empezando con las asambleas de nominación en la que los ciudadanos postulan y eligen, por voto a mano alzada, a los candidatos para las Asambleas Municipales.

Sin embargo, todo el proceso está controlado estrictamente por el PCC, en este caso a través de las organizaciones de masas subordinadas a este, entre ellas los Comités de Defensa de la Revolución (organismos encargados de la vigilancia masiva). Son estos organismos los que integran las llamadas “comisiones de candidaturas” que definen las candidaturas.

Desde un entramado legal ya de por sí restrictivo, las instituciones represivas del Estado cubano acuden a estratagemas que se saltan varios artículos de la Constitución y violan incluso la propia ley electoral a la hora de impedir que un eventual postulante opositor llegue siquiera a la instancia de votación, mucho menos a ser electo.

Los delegados municipales son elegidos en cada circunscripción y luego estos, en conjunto con las “comisiones de candidaturas”, confeccionan la lista de candidatos que es sometida en última instancia a este estéril proceso de ratificación que denominan “elecciones generales”.

Ya en la votación, nuevamente, nos encontramos con una ley que dice una cosa y un sistema político que hace otra. El texto constitucional establece la “independencia funcional respecto

a cualquier otro órgano” del Consejo Electoral Nacional (CEN). No obstante, sus autoridades son propuestas por el presidente de la República y primer secretario del PCC, es decir, que el CEN valida la elección de la ANPP, el Consejo de Estado y finalmente el presidente, y este nombra a las autoridades del CEN. Hablamos entonces de un sistema circular, diseñado para asegurar el predominio del partido único.

El propio régimen reconoce implícitamente en muchas formas que las votaciones que realiza no tienen otro propósito que legitimar públicamente el orden establecido. En 1976, 1981 y 1986, las tres primeras elecciones posteriores a la ratificación de la primera Constitución socialista, los diputados de la ANPP eran elegidos directamente por las asambleas municipales y los organismos que hoy integran las comisiones, sin que mediara ningún tipo de votación directa fuera de los comicios municipales.

En 1992, mismo año en que la disolución de la Unión Soviética empujó a Cuba a la brutal crisis económica conocida como “Período Especial”, el régimen cubano reformó la legislación para instaurar la “elección por sufragio directo” de los diputados, constituyendo en la práctica el sistema actual.

Su aparente objetivo fue contribuir a dotar al sistema político de una mayor legitimidad en un momento en el que este comenzó a estar, por primera vez en más de tres décadas y ante las dificultades que pasaba la población, en entredicho. Desde que se instaló, ningún candidato a diputado ha sido rechazado y su porcentaje de ratificación rara vez ha sido inferior a 80%.

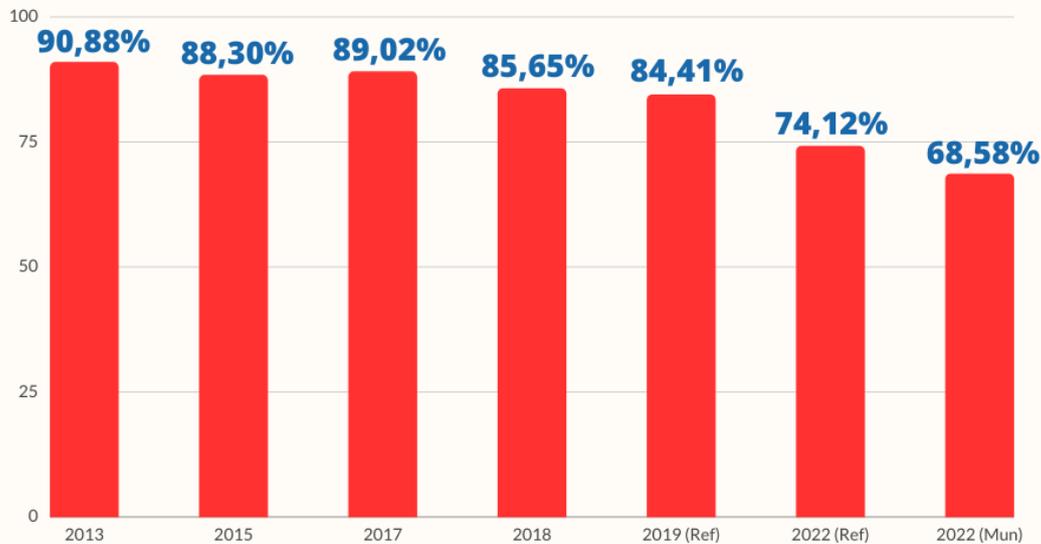
El voto no es obligatorio, pero los CDR se ocupan de presionar e intimidar a los electores para que acudan a votar. Abstenerse de votar en Cuba es, pues, tomar una postura política. Pero ante la actual situación económica y social que sufre la isla caribeña, parece ser una postura política que una parte cada vez más grande de la población cubana ha decidido tomar.

Sin embargo, cabe resaltar que los resultados anunciados por el CEN no son creíbles por tratarse de una votación realizada en el contexto de un régimen cerrado al escrutinio independiente.

En esta ocasión la autoridad electoral anunció una participación de 75,91%, dato que contrasta con las imágenes no solo de medios independientes sino incluso de los medios estatales, que mostraban centros de votación vacíos, que hacen dudar sobre los datos informados.

## 2. Contexto político electoral

### EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CUBA (2013-2022)



*Evolución de la participación electoral en Cuba desde el año 2013.*

5

Cuba llegó a estas elecciones generales muy diferente a como se encontraba al momento de las de 2018, más allá de los cambios políticos-institucionales surgidos de la reforma constitucional de 2019.

La legislatura que finaliza destaca por haber sido la primera en la que el presidente no fue un miembro de la familia Castro. Raúl Castro se retiró de la presidencia en abril de 2018, luego de doce años al frente del gobierno que fueron precedidos por casi cincuenta años de liderazgo continuo (y treinta de presidencia) de Fidel Castro. El vicepresidente Miguel Díaz-Canel asumió como presidente del Consejo de Estado y de Ministros, cargo que, con la reforma constitucional, se transformó en el de Presidente de la República en 2019.

La pandemia de Covid-19 no le sentó nada bien a la economía de la isla, extremadamente dependiente del turismo, a pesar de que (por su condición de país insular y su feroz aislamiento) pudo mantenerse como uno de los pocos países que pasaron la primera ola en relativa calma. Los problemas económicos que ya venían apareciendo durante los primeros dos años de mandato de Díaz-Canel se fueron agravando como consecuencia del impacto de la pandemia.

El año 2021, en términos políticos, fue turbulento. A fines de 2020, comenzando el 27 de noviembre (27N), se produjo una protesta por parte de artistas de diversos rubros, exigiendo mayor libertad de expresión, lo que culminó con un inédito diálogo político (la primera vez en

la historia del régimen cubano en el que representantes de este se sentaron en una mesa con disidentes abiertos a discutir cuestiones de interés nacional).

El diálogo, no obstante, se estancó y terminó en fracaso, presentándose incluso un incidente en el que el Ministro de Cultura, Alpidio Alonso, ejerció la violencia frente a las cámaras de varios celulares el 27 de enero del 2021.

El resto del año estuvo marcado por el disparo en los contagios de Covid-19, el colapso hospitalario y una cada vez más agobiante escasez de medicamentos. Esto, sumado a las demás dificultades afrontadas por buena parte de la población terminaron deviniendo en el estallido social del 11 de julio (popularmente conocido como “11-Jota”). Las masivas manifestaciones que sacudieron varias ciudades cubanas, marcaron un antes y un después en la política interna del país.

Además de sus motivaciones coyunturales, el 11J fue precedido por el renacimiento de una sociedad civil independiente en Cuba, que vio emerger nuevos liderazgos, principalmente bajo la forma de influencers (Youtubers, TikTokers, tuiteros), que empezaron a movilizar un creciente número de seguidores para conformar un activismo opositor cada vez más fuerte.

El Internet como principal medio de difusión de material no oficialista y, en la práctica, única arena de batalla política disputable entre oficialismo y oposición en Cuba, ha existido desde su introducción a la isla, a pesar de las restricciones que se le añaden. Sin embargo, probablemente la presencia social de los activistas opositores se vio reforzada por el confinamiento durante la pandemia. Muchos de estos activistas participaron en las protestas y demostraciones públicas de descontento, fomentando la participación ciudadana en las mismas.

6

Al 11J le siguió una segunda experiencia cívica, el 15N. El grupo de ciudadanos independientes “Archipiélago” intentó organizar una manifestación por vía legal, la “Marcha Cívica por el Cambio”, acogiendo a los derechos constitucionales que lo habilitaban y presentando la solicitud estatal para aquello en varias provincias. Esta fue denegada y la marcha finalmente disuadida por una campaña de militarización y terror estatal, que terminó con uno de los líderes, Yúnior García, abandonando el país luego de que se le impidiera protestar en solitario.

Tanto el 11J como el 15N fueron sucedidos por una intensa represión, amparada por cortes de internet, con el saldo de más de mil personas presas por motivos políticos, entre ellas menores de edad, y un éxodo masivo. Hoy por hoy, buena parte del liderazgo de la nueva sociedad civil independiente cubana se encuentra en el exilio, en la cárcel o han reducido su presencia en el activismo.

A pesar del descabezamiento de la sociedad civil, las protestas en Cuba no terminaron y el año 2022 fue prueba de ello. El racionamiento eléctrico motivó el estallido de protestas y cacerolazos a pequeña escala en varios municipios durante la noche, usando la oscuridad como protección para no ser reconocidos. Muchas de estas (destacando el levantamiento en la ciudad de Nuevitás, Camagüey y el estallido en La Habana posterior al paso del Huracán Ian) fueron reprimidas y, en algunos casos, el régimen cortó el internet para impedir la difusión.

En la segunda mitad de ese año tuvieron lugar las primeras dos instancias electorales desde los sucesos de 2021: el [referéndum sobre el nuevo Código de las Familias](#) el 25 de septiembre y las [elecciones municipales del 27 de noviembre](#).

En la primera ocasión, el voto a la opción “Sí” alcanzó el 66,85% de los votos válidamente emitidos, pero solo un 46,7% sobre el total de electores registrados. Probablemente previendo este escenario, el CEN anticipó antes de la votación que el porcentaje de aprobación se publicaría sobre el total de votos válidos, y no sobre el padrón como se hizo con el referéndum constitucional de 2019.

La suma del voto al “No”, la abstención electoral (25,88%) y los votos en blanco o anulados representó un 53,3% del padrón, la primera vez en la historia de la Revolución Cubana que una mayoría del electorado no votó de acuerdo con la línea oficial, con el agravante de que la mayoría de este voto fue para la abstención. El “No” estuvo cerca de ganar en dos provincias de Oriente (Holguín y Guantánamo), mientras que la abstención y el voto al “No” sumaron más de un 60% del padrón en La Habana.

Además de cuestiones que volvían al Código sometido a votación controversial para parte de la sociedad (como la sanción del matrimonio igualitario), el propio Díaz-Canel, en una entrevista durante la votación, [reconoció la posibilidad de un “voto de castigo”](#) contra el gobierno por parte de electores descontentos por la situación económica, aun con el uso de los recursos de Estado para garantizar la aprobación e invisibilizando la campaña por el “No”.

El 27 de noviembre se realizaron las elecciones municipales, que se saldó con una abstención aún más alta (31,41%) que, sumada a los votos en blanco y anulados, representó un 38,9% del padrón y casi una mayoría en La Habana. Casi dos de cada cinco cubanos no emitieron un voto válido.

Los anteriores procesos electorales fueron acompañados por el inicio de la mayor crisis migratoria en la historia de Cuba. Los reportes de llegadas de cubanos a la frontera de los Estados Unidos determinaron que más de un 2% de la población total de la isla emigró tan solo a este país durante el año 2022. El inicio de 2023 y la previa a las inminentes elecciones generales han visto esta crisis agravarse e incluso institucionalizarse con el anuncio del nuevo “parole humanitario” que facilita el ingreso legal de varios cubanos que no cumplirían con las condiciones para hacerlo.

En última instancia, lo más importante de cara a estas elecciones generales pasó a ser la posibilidad de que se profundizase la abstención. Entre una mayor apatía hacia los procesos electorales por parte de la población, que considera que [el sistema electoral no es legítimo ni justo](#), una mayor dificultad del régimen para movilizar a los ciudadanos y la crisis migratoria que provoca que una parte del electorado registrado ya no se encuentre en el país, esto se volvía cada vez más probable.

### 3. Administración electoral

#### Consejo Electoral Nacional

El nuevo texto constitucional estableció por primera vez desde que la “Revolución” llegó al poder la creación de un órgano electoral permanente denominado Consejo Electoral Nacional (CEN), que tiene extensión en los ámbitos provincial y municipal.

En cuanto a la conformación del CEN en el ámbito nacional, la Constitución y Ley Electoral establecen una directiva constituida por un presidente, un vicepresidente y un secretario, además de 18 vocales, para un total de 21 integrantes.

La nueva ley electoral precisa en sus artículos 35 y 36, que los primeros tres principales cargos de la directiva del CEN deben ser propuestos por el presidente de la República y contar con la aprobación de la ANPP o el Consejo de Estado; mientras que los vocales deben ser propuestos por el presidente del CEN y someterlo a la aprobación de cualquiera de las dos máximas instancias del poder público nacional antes mencionadas.

Eso quiere decir que su nombramiento y elección no solo debe pasar por estos filtros del poder del Estado cubano, sino que les corresponde elegirlos.

En agosto de 2019, la nueva directiva de la estructura nacional del organismo electoral permanente fue constituida. Para su directorio fueron nombrados como presidente Alina Balseiro Gutiérrez, vicepresidente Tomás Amarán Díaz y secretaria María Esther Bacallao. Todos ellos estuvieron al frente del organismo predecesor como fue la Comisión Electoral Nacional (CEN), estructura electoral que fue constituida con carácter provisional para las últimas Elecciones Generales 2017-2018, en las que ocurrieron todas las prácticas contrarias a la realización de elecciones con Integridad que fueron mencionadas anteriormente.

8

#### Consejos electorales provinciales

De acuerdo al artículo 42 de la Ley Electoral, los consejos electorales provinciales son la máxima autoridad electoral en su demarcación, estructurado con independencia funcional de cualquier otro órgano local. Estos rinden cuenta al Consejo Electoral Nacional. Su sede se encuentra en el municipio cabecera de cada provincia, con la excepción del Consejo Electoral Provincial de La Habana. Se compone de hasta diecisiete (17) miembros, de estos son profesionales hasta tres (3).

El Consejo de Estado, a propuesta del presidente del Consejo Electoral Nacional, elige a los presidentes de los consejos electorales provinciales mediante el voto libre, igual, directo y secreto; el resto de los miembros se designa por acuerdo del Consejo Electoral Nacional.

#### Consejos electorales municipales

Según el artículo 49 de la Ley Electoral, los consejos electorales municipales son la máxima autoridad electoral del municipio, estructurado con independencia funcional de cualquier otro órgano. Rinden cuenta a su Consejo Electoral Provincial. Se compone de hasta diecisiete (17) miembros; de estos son profesionales hasta dos (2) en correspondencia con las características del territorio; excepcionalmente se podrán aprobar tres (3).

El presidente del Consejo Electoral Municipal es electo mediante voto libre, igual, directo y secreto por la Asamblea Municipal del Poder Popular; el resto de sus miembros es designado por el Consejo Electoral Provincial, ante el cual toman posesión.

### **Comisiones Electorales Especiales**

De acuerdo al artículo 54 de la Ley Electoral las Comisiones Electorales Especiales son constituidas a propuesta de los consejos electorales municipales. Estas ejercen sus funciones en demarcaciones específicas, tienen su sede en los locales habilitados al efecto y pueden constituirse en cualquier momento del desarrollo del proceso. Están integradas por un presidente, un secretario y hasta ocho (8) vocales. Una vez aprobadas se constituyen y sus integrantes toman posesión ante un representante del Consejo Electoral Municipal. El Consejo Electoral Nacional aprueba las comisiones electorales especiales que a su nivel correspondan, las que se constituyen y sus integrantes toman posesión ante este.

### **Comisiones Electorales de Circunscripción**

Tal como está establecido en el artículo 57 de la Ley Electoral, los consejos electorales municipales, dentro del plazo que acuerde el Consejo de Estado, designan a los miembros de las comisiones electorales de circunscripción y determinan la fecha en que estos se reúnen por derecho propio, se constituyen y toman posesión de sus cargos ante el miembro del Consejo Electoral Municipal designado. Las comisiones electorales de circunscripción ejercen sus funciones en sus respectivos territorios, tienen su sede en los locales habilitados al efecto y están integradas por cinco (5) miembros, de ellos un presidente, un secretario y tres (3) vocales.

### **Comisiones Electorales de Distrito**

Según lo establecido en el artículo 61 de la Ley Electoral, las comisiones electorales de distrito se constituyen para la elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, ejercen sus funciones en el territorio de sus respectivos distritos y tienen su sede en los locales habilitados al efecto. Su integración se corresponde con lo establecido para los consejos electorales municipales.

Entre otras funciones tienen que observar que se cumpla durante el proceso electoral lo dispuesto en esta Ley y por las autoridades electorales en sus diferentes instancias; organizar, dirigir y supervisar en su demarcación el proceso de elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular; participar en el proceso de actualización y verificación de la Lista de Electores; realizar en el Distrito Electoral el cómputo de los votos en las elecciones de diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, e informar sus resultados al Consejo Electoral Municipal; y cualquier otra que les sean atribuidas por el Consejo Electoral Nacional, Provincial y Municipal correspondiente.

### **Mesas y Colegios Electorales**

Los colegios electorales funcionan como centros de votación y están conformados por los electores de su demarcación y los integrantes de la Mesa del Colegio Electoral que lo dirige. El Consejo Electoral Nacional determina en cada elección el número máximo de electores por colegio y en atención a ello, en una circunscripción electoral se crean tantos colegios electorales como resulten necesarios.

El Consejo Electoral Municipal determina la cantidad de colegios en su demarcación y su ubicación. El día de las elecciones en el Colegio Electoral se constituye la mesa integrada por un presidente, un secretario, un vocal y dos suplentes, designados por la Comisión Electoral de Circunscripción correspondiente. Los designados deben estar en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos, residir en la circunscripción y cumplir los demás requisitos dispuestos por esta Ley.

Los colegios electorales funcionan en locales previamente seleccionados; excepcionalmente se utilizan viviendas particulares, siempre que no constituyan lugar de residencia de algún candidato, sus familiares o de personas afines a este y reúnan las condiciones de privacidad requeridas. Para que los integrantes de las mesas de los colegios electorales realicen sus funciones se requiere la presencia de tres (3) de ellos; de no alcanzarse esta cifra, el miembro o los miembros que hayan concurrido designan, de entre los electores presentes (Sección IV del III Capítulo de la Ley Electoral).

De acuerdo a declaraciones del vicepresidente del Consejo Electoral Nacional, Tomás Amarán, las personas pueden votar en cualquier centro de votación: “si el elector no se encuentra en su lugar de residencia (...) puede votar donde se encuentra porque se van a crear colegios especiales para que puedan votar en el lugar en el que se encuentren”. Más adelante informa que podrán votar no solo en centros especiales, sino en cualquier centro de votación.

## Registro electoral

La lista de Electores es el documento público que contiene los datos de identidad y residencia electoral de los ciudadanos cubanos con derecho al sufragio activo para utilizar en los procesos electorales, referendos y plebiscitos.

10

El artículo 77.1 describe los principios sobre los cuales se sustenta el Registro Electoral: su carácter público, permanente y su conformación de oficio para todos los ciudadanos con capacidad legal para ejercer su derecho al voto, acotando que los ciudadanos cubanos con derecho al sufragio no pueden ser excluidos del Registro Electoral ni ser incluidos en más de una Lista de Electores.

Su conformación de oficio, se expresa en la inscripción inmediata por el registro de todos los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos para ejercer su derecho al voto (artículo 78.1). Es decir, al arribar a la edad de 16 años se actualiza automáticamente la inclusión en el Registro Electoral de la persona a partir de los datos que obran en el Registro de Identidad sobre el mismo.

El Registro Electoral cuenta con el nombre y apellidos, el número de identidad y la dirección de cada elector.

## Verificación de la lista de electores

Antes de cada proceso electoral se establece el procedimiento para la publicación, verificación y procesamiento de la Lista de Electores, definiendo el periodo en que serán

publicadas las listas en los lugares de mayor acceso a la población, para que los electores verifiquen sus datos. Las listas están organizadas por circunscripción, Comité de Defensa de la Revolución (CDR) y dirección de residencia. De acuerdo al cronograma del Referendo del Código de las Familias, las Listas de Electores comenzaron a entregarse el 10 de agosto, para que la publicación y verificación se dé entre el 15 y el 30.

## Otros agentes del proceso electoral

### Supervisores

Según el artículo 266 de la Ley Electoral, los supervisores electorales son ciudadanos de “reconocido concepto público”, que, sin ser autoridades electorales, están investidos de facultades para inspeccionar el proceso electoral. Son designados por los consejos electorales nacional, provinciales y municipales, ante los cuales responden de su gestión. Estos ejercen sus funciones durante el proceso convocado y tienen autoridad y facultades para: a) Asistir a las reuniones de las autoridades electorales del nivel inferior al que los designó; b) examinar sus documentos, actas e informaciones, así como advertirlos de las decisiones que consideren improcedentes y de los incumplimientos o deficiencias detectadas, comunicándolo al Consejo Electoral que representan, a los efectos procedentes; y c) presenciar las actividades que se realicen en los colegios electorales y examinar sus documentos.

### Colaboradores

Los colaboradores son ciudadanos “de reconocido concepto público”, seleccionados por su destacada trayectoria estudiantil o laboral, quienes sin ser autoridades electorales auxilian a estas y a los supervisores en el cumplimiento de lo regulado en esta Ley, son seleccionados por los consejos electorales nacional, provinciales y municipales, a los cuales informan de su gestión; ejercen sus actividades durante el proceso convocado. El número de colaboradores se corresponde con la complejidad del territorio y el total de comisiones y colegios electorales.

11

El Consejo Electoral Nacional determina las actividades que deben cumplir los colaboradores en correspondencia con el proceso de que se trate (artículo 269 de la Ley Electoral).

## 4. Selección de candidatos

### Sistema de selección

Como ya se mencionó anteriormente, la selección de candidatos se realiza en el período posterior a las elecciones municipales de dos formas distintas: la mitad de los candidatos son elegidos por los delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular, mientras que la otra mitad se eligen por representantes de las “organizaciones de masas”, que en teoría son representativas de distintos estratos de la sociedad cubana.

La Comisión de Candidaturas Nacional está presidida por la Central de Trabajadores de Cuba. En teoría esta organización de masas es la única central sindical autorizada para operar en el país, aunque en la práctica no tiene un accionar verdadero en ese sentido. El derecho a huelga no existe en la isla desde el triunfo de la Revolución.

Sus demás integrantes son los Comités de Defensa de la Revolución (organismo a cargo de la vigilancia a nivel barrial), la Federación de Mujeres Cubanas (única organización habilitada para representar a las mujeres en Cuba, aunque existen organizaciones feministas sin

registro legal), la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, y las agrupaciones estudiantiles (Federación de Estudiantes de Enseñanza Media y Federación de Estudiantes Universitarios).

Si bien se dan a conocer ciertos datos, buena parte del proceso de selección se realiza de manera opaca. Las 19034 proposiciones de precandidatos terminaron en unas 4760 precandidaturas, las cuales fueron en última instancia sometidas a un proceso de votación que desembocó en la lista final de 470 candidatos. No se conocen los criterios que se usaron para la depuración de la lista inicial.

La Comisión de Candidaturas Nacional prepara y presenta, además de las propuestas de precandidatos a diputados, proyectos de candidatura para el cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la misma, quienes a su vez ocupan estos cargos en el Consejo de Estado. También se ocupa de preparar proyectos para elegir a los demás miembros de este organismo, que ocupa buena parte de las funciones ejecutivas del régimen cubano, entre ellos el Presidente y el Vicepresidente de la República.

Teniendo esto en cuenta, y teniendo en cuenta de que los miembros de las autoridades electorales son designados, en última instancia, por la cúpula, no solo queda claro la falta de independencia en la administración del proceso, sino además su rigidez absoluta. Los diputados no tienen siquiera el poder de elegir al Presidente del propio cuerpo, como en la mayoría de las legislaturas del mundo.

### Selección durante el proceso electoral de 2023

De cara a las elecciones de 2023, la Comisión de Candidaturas Nacional preparó las propuestas de candidatos durante el mes de enero. Durante los días 27 y 28 de enero tuvo lugar la aprobación de los candidatos y la confección de sus biografías. La consulta individual a los delegados municipales se realizó el 3 de febrero. Posteriormente, el 5 de febrero, se realizó una sesión extraordinaria de la Asamblea Municipal del Poder Popular para votar las nominaciones. Los candidatos debían obtener más del 50% de los votos para acceder a la lista.

El medio oficial [Cubadebate](#) publicó un artículo en el que constaban la cantidad de nominaciones presentadas por las organizaciones de masas. El total de nominaciones fue de 19034. A continuación, se muestran por “niveles de dirección”:

Nivel de dirección	Nominaciones	Porcentaje
Nación	2469	12,97%
Provincia	5040	26,48%
Municipio	11525	60,55%
<b>Total</b>	<b>19034</b>	<b>17,26%</b>
<b>Fuente: Cubadebate</b>		

Dentro de las organizaciones de masas, la Central de Trabajadores de Cuba presentó por mucho la mayor cantidad de nominaciones, constituyendo más de un cuarto de las mismas, mientras que la Federación de Estudiantes Universitarios le correspondió la menor cantidad, con apenas algo más de un 5%. A continuación, los nominados a precandidatos ordenados por organización:

Organización	Nominaciones	Porcentaje
Central de Trabajadores de Cuba	5332	29,06%
Comités de Defensa de la Revolución	3611	18,97%
Federación de Mujeres Cubanas	3355	17,63%
Asociación Nacional de Agricultores Pequeños	3286	17,26%
Federación de Estudiantes de Enseñanza Media	2383	12,52%
Federación de Estudiantes Universitarios	1067	5,61%
<b>Total</b>	<b>19034</b>	<b>100,00%</b>
<b>Fuente:</b> <i>Cubadebate</i>		

A pesar de la aparente pluralidad de procedencia de los candidatos propuestos, muchas de las nominaciones realizadas por las organizaciones de masas reflejaron (en forma accidental o intencional) su papel realmente vacío en la representación tanto de la sociedad cubana en su conjunto como del estrato social al que supuestamente deberían representar en concreto.

13

Un ejemplo bastante claro de ello que llegó a ser resaltado en las redes sociales fue la nominación por parte de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), cuyo supuesto propósito es la representación de la mujer y defensa de sus derechos, de Raúl Castro, presidente entre 2008 y 2018, comandante histórico de la Revolución Cubana y, en lo que a este punto del informe atañe, varón. Para

Castro no fue el único varón postulado por la FMC. Hubo otros, como también hubo candidatos postulados por las federaciones estudiantiles no relacionados al mundo educativo, o aspirantes de la ANAP totalmente alejados del mundo agricultor. Estas organizaciones demostraron en el opaco proceso de selección que su papel real dentro del sistema político cubano es el control totalitario de su sociedad, no su representación.

## La Lista definitiva y su repaso



14

La lista oficial de candidatos a diputados de la ANPP se publicó el 27 de febrero. Los datos básicos que dieron a conocer varios medios de comunicación oficiales fueron que la lista estaría integrada por 221 delegados de base (47,0%), 135 de posiciones provinciales (28,7%) y 114 de posiciones nacionales (24,2%). 121 de los 470 candidatos son diputados en ejercicio que buscan revalidar su mandato.

Estratificando los candidatos por las posiciones ocupadas fuera del puesto de diputado, una primera minoría de estos ocupaban posiciones institucionales en el gobierno cubano o en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, seguidos por los directivos de empresas estatales o entidades públicas, así como los que ocupaban cargos en el Partido Comunista y las organizaciones de masas afines a este. El resto de los candidatos buscaban dar a la lista una apariencia de pluralidad, con presencia de representantes del sector educativo y sanitario, personalidades de la cultura (en su mayoría artistas o cantantes plegados al discurso oficialista), deportistas y religiosos.

De los 121 diputados que reelectos, la mayoría ocupaba puestos de importancia dentro del régimen o están en proceso de reemplazar a un ocupante anterior de estos cargos. Este grupo es, salvo raras excepciones, el que ocupa los puestos más altos del gobierno y el que ejerce el auténtico control de las leyes y las medidas que se aprueban.

Estas fueron las primeras elecciones desde la legalización de las MIPYMES, pequeñas empresas privadas. Una de las “sorpresas” dentro de las candidaturas fue la presencia de dos representantes de este naciente sector privado legal: Carlos Miguel Pérez y Kety Ancizar.

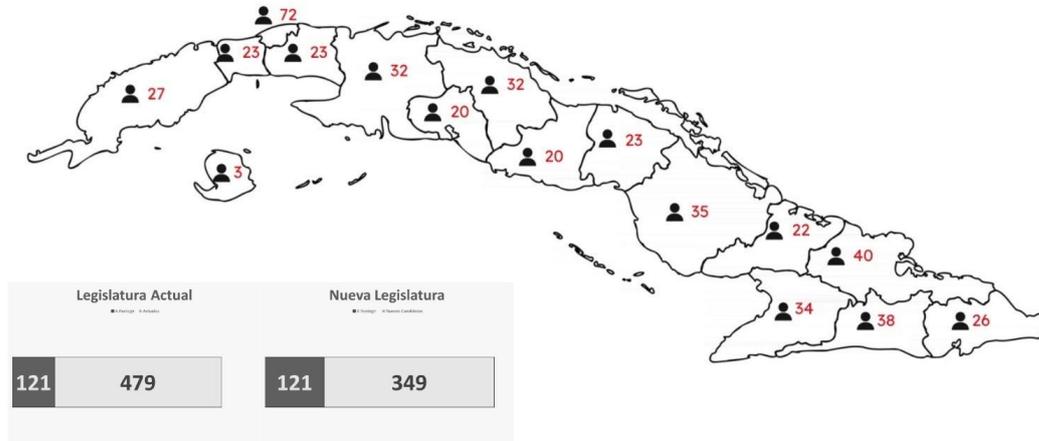
En particular, Carlos Miguel Pérez es CEO de Dofleini, empresa dedicada al diseño de software que recibió una considerable atención mediática en la isla por ser la primera MIPYME registrada después de la legalización. El discurso en torno a Pérez y su empresa buscaba instalar la noción de que en Cuba existía un tenue aperturismo económico. No obstante, su candidatura a diputado termina evidenciando, nuevamente, un vacío en el discurso del oficialismo cubano: los actores económicos que aspiren a una mayor visibilidad y apoyo estatal deben su existencia a su colaboración con el poder.

A continuación, la distribución final de los candidatos de acuerdo a la posición que ocupan además del cargo de diputado o previo a la búsqueda de este. Se muestran al lado la posición de los diputados en ejercicio que buscaban un nuevo mandato.

Posición de los candidatos	Candidatos	Reeligen
Cargo gubernamental	138	52
Cargo en el Partido Comunista de Cuba	32	6
Cargo en organizaciones de masas	28	10
Directivo en empresa estatal	49	8
Directivo en entidad pública	43	15
Sector de la Enseñanza	54	8
Sector de la Salud	24	3
Cargo Militar	22	6
Personalidad de la cultura	11	4
Deportistas	6	2
Cargo religioso	2	1
Negocios privados	2	0
Otras*	58	6
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>121</b>
*La opción “Otras” refiere a ocupaciones que no son compatibles con ninguna de las demás categorías.		
Fuente: Elaboración propia en base a datos de <i>Cubadebate</i> .		

## 5. Organización territorial

### Diputados por municipio



Mapa de los diputados por provincia para esta elección. Se muestra también la cantidad de legisladores que fueron reelectos.

La reforma constitucional de 2019 implicó una considerable reducción del número de diputados de la ANPP. Con 605 curules, la legislatura cubana constituye uno de los parlamentos más grandes del mundo, además de ser por lejos el más grande respecto a la población a la que teóricamente representa (dentro del continente americano es el segundo en número de miembros y comparte podio con México, Brasil y Estados Unidos, países que multiplican varias veces la cantidad de población de Cuba).

A partir de estas elecciones, la legislatura pasa a tener 470 escaños. Aunque esto implica una considerable reducción del número de legisladores (135), continuará siendo el cuarto legislativo más grande de la región (solo por detrás de los otros tres países antes mencionados). A esto se suman los cuestionamientos habituales que se le suelen hacer al comportamiento de la legislatura cubana (escasa representatividad, tendencia a aprobar todo por unanimidad, etc.) que suelen volver más cuestionable el número de miembros.

De acuerdo con el Artículo 21.1. de la Ley Electoral de 1992, la ANPP: “está integrada por diputados elegidos a razón de uno por cada treinta mil (30.000) habitantes de un municipio o fracción mayor de quince mil (15.000), que es su circunscripción electoral.

1. En el caso de que el número de habitantes de un municipio sea de cuarenta y cinco mil (45.000) o cifra inferior a esta, se eligen siempre dos (2) diputados, uno de ellos delegado a su Asamblea Municipal del Poder Popular.
2. Los diputados son elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto de los electores; sus funciones tienen carácter nacional, y su actuación está sujeta únicamente a la Constitución y a la ley.”

Por lejos, el municipio con más diputados es Santiago de Cuba (la segunda ciudad más poblada del país), con 17 diputados, seguido por Holguín con 12 y Camagüey con 11. Cabe destacar que La Habana, capital y por mucho la ciudad más poblada del país, es en sí misma

una provincia y se encuentra dividida en varios municipios, que en conjunto terminan reuniendo 72 diputados.

El artículo 22.1 de la mencionada ley establece que “En aquellos municipios cuya población exceda de cien mil (100.000) habitantes pueden crearse, a propuesta de los consejos electorales provinciales y aprobados por el Consejo Electoral Nacional, distritos electorales para la elección de los diputados”. Esto se ha hecho efectivo en varios municipios de La Habana, así como en varias de las capitales de provincias.

A continuación, se muestra la distribución por provincia de los diputados de la ANPP de acuerdo con la legislatura elegida en 2018 y la composición que pasará a tener el cuerpo a partir de las próximas elecciones.

Provincia	Diputados (2018)		Diputados (2023)	
Pinar del Río	32	5,29%	27	5,74%
Artemisa	26	4,30%	23	4,89%
La Habana	106	17,52%	72	15,32%
Mayabeque	25	4,13%	23	4,89%
Matanzas	42	6,94%	32	6,81%
Villa Clara	42	6,94%	32	6,81%
Cienfuegos	23	3,80%	20	4,26%
Sancti Spíritus	25	4,13%	20	4,26%
Ciego de Ávila	27	4,46%	23	4,89%
Camagüey	44	7,27%	35	7,45%
Las Tunas	27	4,46%	22	4,68%
Holguín	55	9,09%	40	8,51%
Granma	42	6,94%	34	7,23%
Santiago de Cuba	54	8,93%	38	8,09%
Guantánamo	31	5,12%	26	5,53%
Isla de la Juventud (municipio especial)	4	0,66%	3	0,64%
<b>Total</b>	<b>605</b>		<b>470</b>	

La distribución, si se hace la comparación con los datos demográficos disponibles, es bastante proporcional, con la excepción de una clara subrepresentación de La Habana (depositaria de un 20% de la población del país pero acreedora de solo un 15% de los

diputados) como consecuencia de la representación inflada de municipios más pequeños. Santiago de Cuba enfrenta la misma situación, aunque a mucha menor escala.

## 6. Cronograma

1 de diciembre de 2022	El Consejo de Estado confirmó la convocatoria de las elecciones nacionales.
1 a 10 de diciembre de 2022	Determinación de los Distritos electorales. Designación de sus integrantes y toma de posesión.
15 de diciembre de 2022	Actualización de los colegios electorales (incluye los colegios especiales) y determinación de locales.
20 al 30 de enero de 2023	Comprobación de los requisitos establecidos por la Ley a los precandidatos a diputados a la ANPP, a partir de la relación nominal y datos biográficos entregados por las Comisiones de candidaturas provincial y nacional correspondiente.
25 de enero a 25 de febrero de 2023	Proceso de publicación y verificación de las listas de electores.
23 a 26 de febrero de 2023	Exposición de las fotos y biografías de los candidatos a diputados a la ANPP.
19 de marzo de 2023	Prueba dinámica.
26 de marzo de 2023	Día de la votación.
19 de abril de 2023	Constitución de la ANPP, elección de la dirección de la ANPP, de los demás integrantes del Consejo de Estado, del presidente y vicepresidente de la República.
Fuente: <i>Consejo Nacional Electoral</i>	

## 7. Campaña electoral

El artículo 85 de la Ley Electoral establece que el sistema cubano “por su naturaleza y esencia (...) excluye todo tipo de propaganda electoral individual y cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor o en contra de algún candidato”. Su fundamentación principal se basa en la teoría de que las campañas electorales abiertas están vulnerables a un dominio por parte de los candidatos o grupos políticos que tengan acceso a mayores recursos económicos o mediáticos.

Sin embargo, tal y como se vio en el referéndum sobre el Código de las Familias y en las elecciones municipales, gran parte de la propaganda oficialista viola la mencionada disposición, así como acciones de figuras clave en el gobierno como el presidente, diputados salientes, ministros o integrantes destacados de las organizaciones de masas. Las principales consignas en este sentido son “#MejorEsPosible” y, más recientemente, “#YoVotoXTodos”.

En principio, realizar un despliegue de recursos para impulsar el voto como tal (sin hacer referencia directa a ningún candidato) caería dentro de un vacío en la Ley Electoral porque no está expresamente prohibido promover participar o no hacerlo. Sin embargo, el eslogan “#YoVotoXTodos”, frecuentemente utilizado en redes sociales por cuentas oficialistas, es una alusión a aprobar la lista completa, lo que necesariamente exige pedir el voto por una determinada opción (en este caso, todos los candidatos).



Numerosos funcionarios gubernamentales cubanos, desde el propio Díaz-Canel hasta Roberto Morales Ojeda, miembro del Buró Político del Partido Comunista o el canciller Bruno Rodríguez Parrilla, han hecho uso del mencionado hashtag en sus cuentas oficiales, incluso a la hora de hacer anuncios de actos institucionales que no tienen que ver con el proceso electoral en cuestión.



Respecto a la autoridad electoral, la cuenta de Twitter del CEN exhibe una actitud ligeramente más objetivo respecto a los procesos anteriores y ya no emplea los mismos eslóganes oficialistas que en los procesos septiembre y noviembre, prefiriendo en cambio hacer uso de hashtags más sobrios o desmarcados como #EleccionesEnCuba o #EleccionesNacionales2023. Aun así sigue haciéndose uso de ella para la difusión de propaganda coincidente con el discurso oficial, como una conmemoración por el décimo aniversario del fallecimiento de Hugo Chávez.

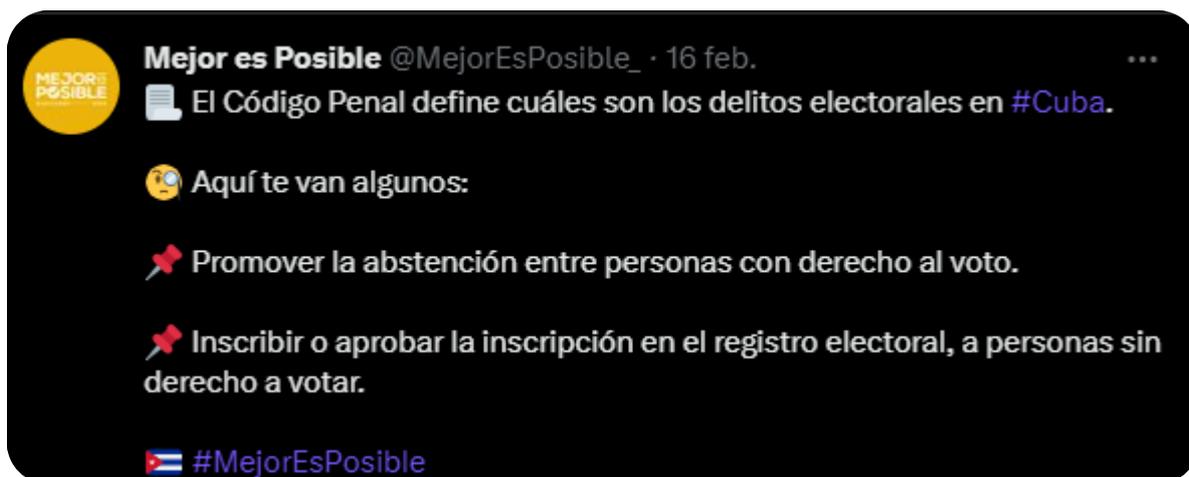


Además de las cuentas institucionales, en enero se creó una cuenta oficialista, @MejorEsPosible\_, la cual se ocupa de distribuir información sobre las elecciones, así como propaganda llamando al voto. Entre sus publicaciones se puede destacar información sobre los candidatos en cada circunscripción e incluso un concurso, promovido por organizaciones de masas, que involucraba emplear el hashtag #MejorEsPosible y entre cuyos premios había una recarga de datos móviles (costosos y en general difíciles de conseguir para varios sectores de la población).



El objetivo de la campaña gubernamental era claramente evitar un incremento de los tipos de voto igualmente válidos que dañarían la imagen de uniformidad pretendida por el régimen: los votos selectivos (votar por uno o varios candidatos pero no por todos) han ido en aumento en cada elección general desde 1993, lo mismo que los votos en blanco y anulados. También parece pretender contrarrestar la abstención. @MejorEsPosible\_ informó falsamente el 16 de febrero que llamar a la abstención es un delito en el Código Penal, cuando la realidad es que ingresaría dentro del mismo vacío legal con respecto a llamar a la participación.

21

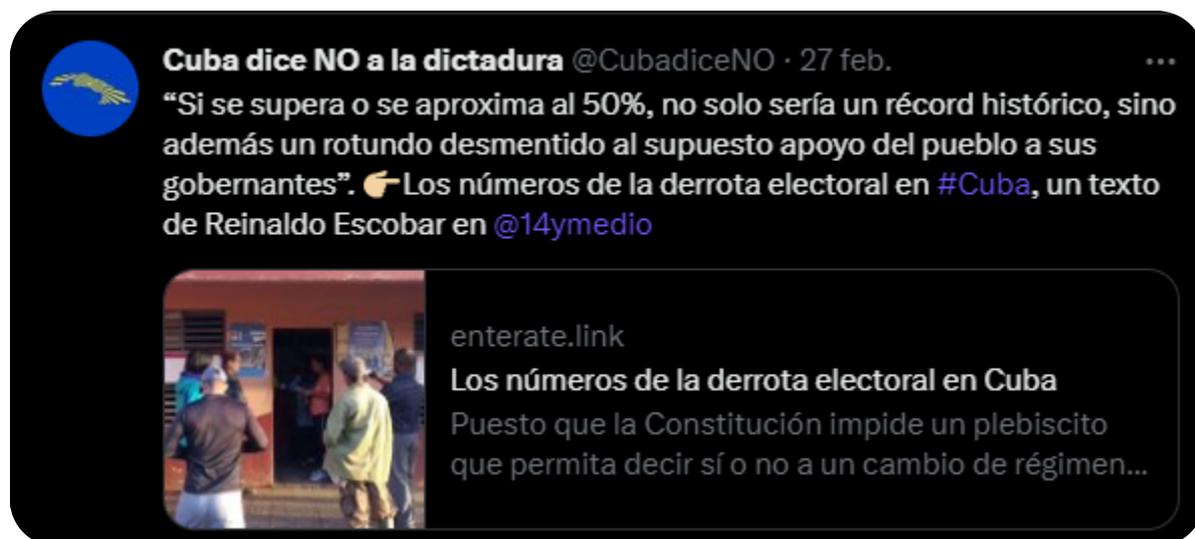


Al igual que en los anteriores procesos electorales, no reciben visibilidad alguna los sectores que busquen promover la abstención. Los medios oficialistas han invisibilizado toda postura contraria a la participación electoral, mientras que los medios independientes digitales han resaltado el vacío de utilidad del proceso, pero no han realizado un despliegue favoreciendo una opción contraria.

Las campañas por la abstención se limitan más que nada a las redes sociales, como ya se mencionó anteriormente, único espacio donde es posible una disputa real entre el gobierno cubano y sus opositores. El mensaje de los mismos no difiere demasiado respecto del

aplicado en los anteriores procesos: no existe forma de castigar electoralmente al gobierno con la sola excepción de no votar, haciendo uso de hashtags como #EnDictaduraNoSeVota #YoNoVoto, etc.

Además del aumento del abstencionismo en septiembre y noviembre, a su favor estos grupos tienen el hecho de que el propósito fáctico de las elecciones fuera de la legitimación del gobierno ha disminuido de proceso en proceso. En septiembre, en teoría se disputaba una opción (aprobar el Código de las Familias) contra otra (rechazarlo). En noviembre, si bien no era posible emitir un voto opositor, si existía la opción de votar por múltiples candidatos. En esta ocasión no es posible rechazar la lista completa y no existe competencia entre los candidatos.



## 8. Observación electoral

### Monitoreo electoral

La Ley Electoral no prevé el monitoreo ciudadano o a la observación electoral, y en la práctica enfrenta una criminalización y persecución constante. No está prevista ninguna modalidad de monitoreo, veeduría o acompañamiento electoral, lo que ubica a Cuba en el último lugar del [Índice de la situación de la observación electoral de América Latina de Transparencia Electoral](#), junto a Nicaragua y Venezuela.

Organizaciones independientes como Observadores de Derechos Electorales (ODE), la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE) y Ciudadanos Observadores de Procesos Electorales (COPE), que buscan monitorear el proceso electoral en Cuba, enfrentan la constante persecución por parte de la Seguridad del Estado.

Los que se reconocen como integrantes de estas organizaciones han reportado que las autoridades electorales les niegan el derecho a recibir información que la ley prevé se debe entregar a los ciudadanos cubanos que la soliciten. Se han denunciado “actos de repudio” o expulsiones de los centros de votación a miembros de estas organizaciones.

Durante jornadas electorales anteriores, como las elecciones municipales del 27 de noviembre pasado, hubo casos de integrantes de estas organizaciones a los cuales la Seguridad del Estado les impidió salir de su domicilio.



La única forma de observación posible durante la jornada misma, una vez finalizada la votación, es presenciar el escrutinio. De acuerdo con el Artículo 117 de la Ley Electoral: “El escrutinio es público y puede ser presenciado por los miembros de los órganos electorales del territorio, los representantes de las organizaciones políticas y de masas, los candidatos y demás ciudadanos que lo deseen, sean electores o no; una vez comenzado el escrutinio, se realiza sin interrupciones hasta su conclusión”, y el Artículo 118 establece que “Los que observen el escrutinio se ubican en el lugar que expresamente les indique el presidente de la Mesa del Colegio Electoral y deben mantener una conducta acorde con la solemnidad del acto, sin interferir en sus funciones”.

Durante el proceso del referéndum, en algunos casos no se permitió que los observadores independientes se quedaran a ver el escrutinio en sus circunscripciones, a pesar de ser un derecho legalmente consagrado, y en la mayoría de los casos se les negó el acceso a datos como la participación o el número de electores registrados en dicho centro.

### **Observación por parte de organizaciones favorables al oficialismo**

Aunque el gobierno cubano rechaza la presencia de observadores internacionales en sus procesos electorales, ocasionalmente se invita a representantes de “organizaciones solidarias” (como se conoce a entidades que difunden la propaganda del gobierno y el apoyo

al régimen gobernante en el exterior) a realizar una cobertura propia del proceso que recibe el nombre de “observación electoral”.

Un ejemplo de esto fue [la cobertura realizada al proceso por la National Network on Cuba \(NNC\)](#), organización con sede en Estados Unidos afín al gobierno cubano. Una delegación de esta agrupación, encabezada por su co-directora Calla Walsh, viajó a Cuba para observar el proceso. El grupo no realizó una observación propiamente dicha, sino que más bien visitó un centro de votación ubicado específicamente en un “centro cultural tecnológico” de aspecto mucho más lujoso que el centro de votación promedio (tradicionalmente ubicado en escuelas y casas, muchas de estas en ruinas).

En una columna posterior que pretendía ser un informe, Walsh ignoró tanto las campañas por la abstención como la falta de competitividad del proceso electoral (resaltando el hecho de que “se compite entre varios candidatos”), y resaltó que el CEN utilizó su prerrogativa para alargar el horario de votación y “permitir que un mayor número de personas ejerzan su derecho”. En realidad, esto violó la Ley Electoral, que solo prevé esto en su Artículo 97.1 para casos fuerza mayor, y el elevado abstencionismo no se considera un causal. Este tiempo se utilizó, en la práctica, para que las organizaciones de masas se presentaran en casas de varias personas en su barrio para convencer a los electores de concurrir a votar.

Es muy probable que en los días posteriores a las elecciones se publiquen artículos e informes en redes sociales sobre las delegaciones de grupos favorables al gobierno cubano que hagan reportes sobre el proceso electoral en clave elogiosa. Cabe preguntarse qué postura adoptarán ahora que el proceso, en efecto, es más bien una ratificación que una verdadera elección.

24

### **Prueba dinámica**

A pesar de estas dificultades, las organizaciones lograron constatar muchas de las violaciones a la propia ley electoral.

El 19 de marzo tuvo lugar la prueba dinámica. Este ejercicio consiste, de acuerdo a información oficial, en una comprobación práctica de los centros de votación y luego un ejercicio práctico con boletas que no incluirían nombres de los candidatos, para luego realizar un escrutinio y una transmisión de las votaciones. Los medios oficialistas señalaron que el procedimiento arrojó “resultados satisfactorios”.

La presidenta del Consejo Electoral Nacional, Alina Balseiro, [señaló](#) que solo se encontraron incidencias en el 1% de los centros de votación, destacando que estos fueron “dificultades con llaves para la apertura y acceso a los sitios designados, ausencias de algunas autoridades electorales, fallas en fluido eléctricos y de iluminación en los colegios, teléfonos interruptor y otros problemas puntuales solucionados en su mayoría durante el transcurso de la prueba”.

Sin embargo, la Comisión Cubana de Defensa Electoral (COCUDE) argumentó en su reporte de la prueba dinámica que varios de los centros de votación no realizaron ningún tipo de prueba o bien esta se trató de un ejercicio de escasa o nula participación. Asimismo, afirmó tener dudas sobre el objetivo real de la prueba, denunciando que podía tratarse de un ejercicio

cuyo objetivo sería detectar a posibles integrantes de las organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de desarticular las misiones de monitoreo independiente.

Observadores de Derechos Electorales (ODE), por su parte, visitó diez colegios de las provincias de La Habana y Holguín. Constató que en la mayoría de los centros hubo una fuerte presencia del aparato policial y de agentes de la Seguridad del Estado.

Durante la jornada electoral del 26 de marzo se volvieron a reportar restricciones a los intentos de monitorear las elecciones. Muchos de los dirigentes destacados de las organizaciones observadoras reportaron verse sitiados en sus casas por agentes de la Seguridad del Estado, al igual que en anteriores procesos.

Un caso resaltado en redes sociales fue la detención de Elsa Litsy Isaac, activista de Palma Soriano que coordinó la presentación de candidaturas independientes en las elecciones municipales. La ausencia de reportes de su arresto llevó a que se denunciara su detención como una desaparición forzada. Más tarde fue liberada y reportó haber sido golpeada durante el tiempo que estuvo bajo custodia.

## 9. Participación exterior

### Diáspora

El sistema electoral cubano no contempla la participación de ciudadanos radicados en el extranjero en elecciones nacionales. En el caso del referéndum del Código de las Familias pudieron votar los cubanos en el exterior que forman parte de las misiones diplomáticas, médicas y deportivas, es decir, funcionarios del gobierno en el exterior. Por lo tanto, la mayor parte de la diáspora cubana queda excluida del proceso.

25

Las organizaciones de representación de los intereses de la diáspora cubana en general sostienen una actitud de rechazo a toda participación en el sistema institucional vigente en Cuba, y suelen promover activamente la abstención por medio de campañas en redes sociales. Los medios oficiales cubanos en general no hacen referencia a ningún tipo de campaña contraria pero, cuando lo hacen, exhiben un tono marcadamente crítico y suelen achacar las campañas por el abstencionismo a un movimiento impulsado por los grupos de exiliados radicados en Estados Unidos.

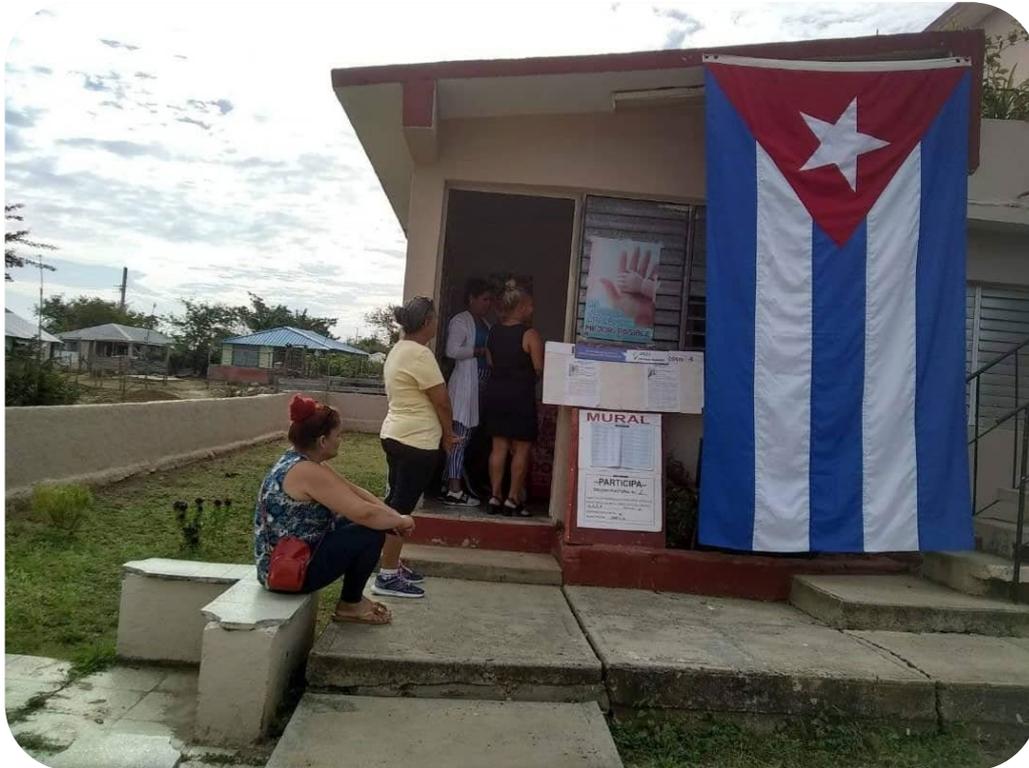
## 10. Jornada electoral

### Irregularidades

De acuerdo a Alina Balseiro, 8.120.072 de electores estaban habilitados (230 mil menos que en las elecciones municipales de noviembre – no explicó el criterio que se usó para la depuración-), y el territorio se dividía en 12.427 circunscripciones, 80 distritos, en los que estaban dispuestos 23.468 colegios electorales, 250 de ellos especiales.

Durante la jornada electoral se registraron numerosas irregularidades. El CEN declaró que los centros de votación abrieron más que nada en tiempo y forma, pero algunos grupos de observación notaron centros en los cuales el proceso comenzó tardíamente o de manera desordenada.

Como en todos los procesos electorales desde 1976, se reportó la coacción por parte de las organizaciones de masas, autoridades electorales y la Seguridad del Estado para movilizar personas a votar. Muchos de los votantes fueron vistos llegando a los colegios en pequeños grupos, lo que pudo dar el indicio de que llegaban tras haber sido convocados por alguien. Integrantes de las autoridades electorales fueron vistas saliendo de los colegios para buscar electores en las inmediaciones.



En general se reportó una concurrencia muy baja. Medios independientes, activistas, las organizaciones de observación e incluso los medios oficiales publicaron fotos en las que se veían colegios electorales prácticamente vacíos. También se registraron casos aislados de personas abordadas en las calles que se negaron abiertamente a votar. Durante la jornada, el CEN publicó partes cada dos horas anunciando el avance de la participación, alarmando a los grupos observadores, que declararon que las cifras discrepaban con la información recibida por el monitoreo.

Aunque los medios oficialistas reportaron una participación alta, prácticamente ninguno pudo publicar fotografías que lo demostraran, y muchas de las imágenes que ilustraban sus publicaciones eran tomadas en ángulos que parecían buscar evitar que el colegio electoral se viera en su totalidad, reflejando solo el momento específico en que el elector depositaba el voto en la urna. Incluso algunos medios oficiales, como el “Periódico Venceremos” de la provincia de Guantánamo, publicaron fotografías en las que se veía con claridad la escasa concurrencia.



El CEN decidió extender el horario de votación hasta las 19:00 hs (las mesas debían cerrar a las 18:00 hs) amparándose en el artículo 97.2 de la Ley Electoral. Sin embargo, esta establece que el CEN tiene esta facultad “cuando causas de fuerza mayor lo aconsejen”. En este caso no se explicó cuál fue la causa. Esta práctica se ha presentado en las elecciones anteriores con el propósito de movilizar a las personas que para las 18:00 hs no han emitido su voto, de manera de aumentar el porcentaje de participación. De hecho, entre el parte emitido por el CEN a las 17:00 hs y el de las 19:00 hs, la participación aumentó 5%.

[De acuerdo a las organizaciones observadoras](#), estas fueron las elecciones más irregulares desde la llegada de la Revolución. En un comunicado publicado el 27 de marzo, aseguraron que

- En algunos centros no se publicaron los padrones electorales con el tiempo de antelación requerido
- En algunos centros los padrones no fueron colocados a la vista de los electores
- En algunos centros votaban personas no inscritas
- En algunos casos eliminaron del padrón a electores que gozan de todos sus derechos civiles y políticos
- Se documentó que llevaban las boletas a las casas de los electores para que votaran, un procedimiento concebido para las personas con discapacidad o que por circunstancias específicas no pueden acudir a los centros de votación
- Se documentó que hubo lugares en los que se confeccionaron listas previas de compromiso con el voto, y centros laborales a los que se les prohibió abrir en sus

horarios normales o se les indicó que solo podrían comenzar a prestar sus servicios una vez finalizada la jornada electoral.

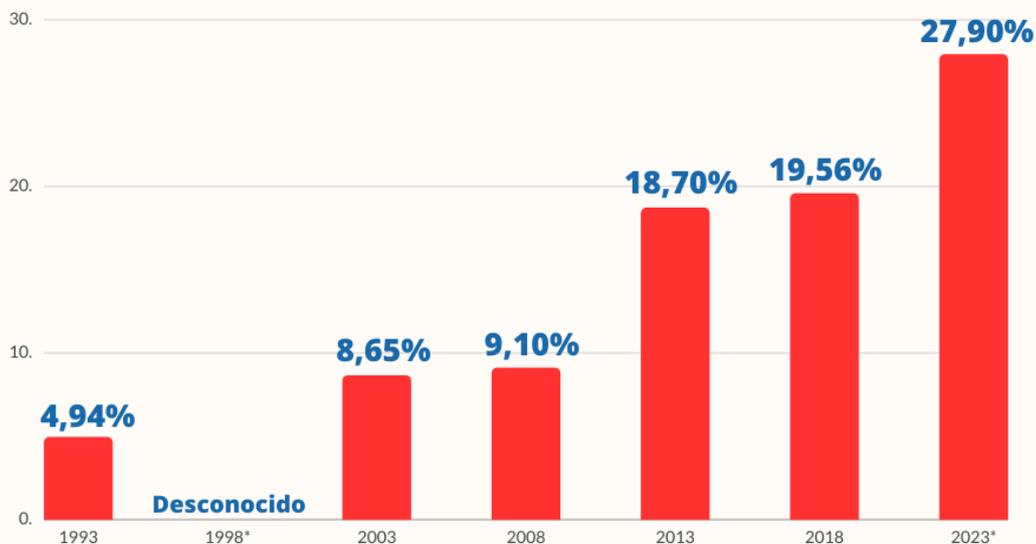
- Se documentó que se realizaron concursos electorales a través de las redes sociales, premiados con computadoras, teléfonos móviles o vacaciones pagada
- Se documentó la constitución de ferias de ventas de mercancías a precios irreales y extra mercado para la incitación instantánea del voto
- Se reprimió a activistas y observadores que pretendían monitorear el proceso electoral y participar del escrutinio, tal y como autoriza y respalda la Ley (...)
- En muchos colegios electorales se le negó la entrada a cualquier ciudadano, y muchos de ellos, también activistas, fueron detenidos, sus casas sitiadas, amenazados con fuertes represalias y hasta golpeados

## 11. Resultados

De acuerdo a la [web del CEN](#), el padrón electoral fue actualizado pasando a 8.129.321 electores, de lo que votaron 6.167.605, para un 75.87%.

- Boletas válidas: 5.565.640 (90.28%)
- Boletas en blanco: 383.316 (6.22%)
- Boletas anuladas: 215.920 (3.50%)

### EVOLUCIÓN DEL VOTO SELECTIVO EN CUBA (1998-2023)



\*No se tienen datos de 1998.

\*Cifras preliminares de 2023.

A pesar del dudoso aumento de la participación con respecto al año pasado, se trata de la elección general con menor participación desde la instauración de las ratificaciones directas

en 1993. Asimismo, un dato destacado de la jornada fue el considerable aumento del “voto selectivo” (es decir, el voto a determinados candidatos y no por la lista completa), lo cual viene con el añadido de que la campaña oficialista se centró específicamente en fomentar el llamado “voto unido” (a toda la lista). Un 27,9% de los votos válidamente emitidos no fueron por la lista completa, respecto al 19,56% de 2018.

Esto responde a un patrón que se viene dando en todas las elecciones desde 1993, al menos de lo que se tiene conocimiento (no constan datos de la votación de 1998, realizada en pleno período especial). Las cifras de voto selectivo aumentan en cada elección, duplicándose cada dos elecciones y creciendo ligeramente entre una y otra. Aunque se trata de una forma de voto válido coincidente con el sistema electoral, el oficialismo parece desalentarla formalmente (#YoVotoXTodos), probablemente porque rompe con el concepto de uniformidad.

Si se suma el voto selectivo al voto en blanco (6.22%), el voto nulo (3.50%) y la abstención nominal (24.08%), tenemos que solo un 49.42% de los electores registrados votó oficialmente por la lista completa, la primera vez que se produce este fenómeno y la segunda vez (tras el referéndum del Código de las Familias de septiembre) en la que una mayoría del electorado registrado no vota la opción favorecida por el oficialismo.

## Resultados por provincia

A diferencia de otras votaciones, en las cuales el desglose del resultado por provincia o por distrito electoral tardó semanas en conocerse, los resultados de las generales se publicaron el jueves posterior a la elección. Según estos la concurrencia a votar se incrementó en todas las provincias. La Habana fue nuevamente el epicentro de la abstención, con un 65,81% de concurrencia, y la única provincia donde la abstención oficial superó el tercio del padrón. La participación oficial más alta se reportó en Ciego de Ávila con 86,14%.

CONSEJO ELECTORAL NACIONAL  
PROCESO DE ELECCIONES NACIONALES 2023  
ELECCIONES DE DIPUTADOS(AS) A LA ASAMBLEA NACIONAL



RESULTADOS GENERALES

Provincias	Cantidad de electores según la lista actualizada	Cantidad de boletas depositadas en las urnas	Por ciento votación	De las boletas depositadas:						De las válidas:			
				En blanco	Por ciento	Anuladas	Por ciento	Válidas	Por ciento	Voto por todos	Por ciento	Voto selectivo	Por ciento
21- Pinar del Río	427317	345908	80,95	28439	8,22	10646	3,08	306823	88,70	225003	73,33	81820	26,67
22- Artemisa	370976	300670	81,05	17726	5,90	10815	3,60	272129	90,51	190014	69,82	82115	30,18
23- La Habana	1542289	1014920	65,81	67590	6,66	51984	5,12	895346	88,22	612870	68,45	282476	31,55
24- Mayabeque	271961	210600	77,44	11281	5,36	12290	5,84	187029	88,81	135208	72,29	51821	27,71
25- Matanzas	524673	440101	83,88	20119	4,57	15185	3,45	404797	91,98	283796	70,11	121001	29,89
26- Villa Clara	561575	438359	78,06	29877	6,82	18170	4,15	390312	89,04	288234	73,85	102078	26,15
27- Cienfuegos	288320	224848	77,99	14270	6,35	8666	3,85	201912	89,80	143172	70,91	58740	29,09
28- Sancti Spiritus	345077	271177	78,58	18146	6,69	10019	3,69	243012	89,61	178286	73,37	64726	26,63
29- Ciego de Avila	319403	275140	86,14	13707	4,98	7754	2,82	253679	92,20	178282	70,28	75397	29,72
30- Camaguey	557685	443087	79,45	22107	4,99	12846	2,90	408134	92,11	286899	70,30	121235	29,70
31- Las Tunas	389228	300302	77,15	18460	6,15	10766	3,59	271076	90,27	206561	76,20	64515	23,80
32- Holguín	747725	544968	72,88	37581	6,90	15002	2,75	492385	90,35	357590	72,62	134795	27,38
33- Granma	599744	457229	76,24	29679	6,49	11506	2,52	418044	90,89	313809	75,43	102235	24,57
34- Santiago de Cuba	764426	587155	76,81	38053	6,48	14350	2,44	534752	91,08	398066	74,44	136686	25,66
35- Guantánamo	358761	265035	73,88	13463	5,08	5243	1,98	246329	92,94	182511	74,09	63818	25,91
40- Isla de la Juventud	60161	48106	79,96	2978	6,19	798	1,66	44330	92,15	34343	77,47	9987	22,53
<b>TOTALES</b>	<b>8129321</b>	<b>6167605</b>	<b>75,87</b>	<b>383476</b>	<b>6,22</b>	<b>216040</b>	<b>3,50</b>	<b>5568089</b>	<b>90,28</b>	<b>4014644</b>	<b>72,10</b>	<b>1553445</b>	<b>27,90</b>

En cuanto al grado de voto selectivo, la provincia con menos apoyo a la lista completa fue nuevamente La Habana con un 31,55% de los votantes descartando a al menos uno de los candidatos, seguida por Artemisa con un 30,18%. En el resto del país el “voto unido” recibió

el apoyo de más del 70% de los electores, pero sólo superó el 75% en Isla de la Juventud (22,53% de voto selectivo) y en Granma (24,57%).

En cuanto a los resultados individuales, muchos candidatos recibieron un respaldo personal significativamente menor que en 2018, aunque algunos crecieron. La tercera circunscripción de Camagüey fue la que tuvo a los diputados con menos apoyo: el secretario del PCC provincial Federico Hernández Hernández (61.52%) y su acompañante en la boleta Dixamy Rodríguez Gómez (62.02%).

El candidato elegido con mayor apoyo fue Gastón Idel Martínez Pérez, que logró un 97.54% de los apoyos en Carlos Manuel de Céspedes a la par que su compañero de boleta, Alberto Eduardo Núñez Betancourt, recibió un apoyo significativamente menor (76.83%). Se dio un caso similar en Cárdenas donde Elián González Brotons, conocido por su arribo ilegal a Estados Unidos y posterior devolución a Cuba cuando era niño, fue elegido con el 89.37% de los votos mientras que Joel Ortega Dopico, por encima de él en la boleta, obtuvo el 67.65% (fue el tercer candidato menos votado del país).

Respecto a los principales dirigentes del régimen, algunos experimentaron ligeras caídas en sus porcentajes. Raúl Castro fue ratificado en Segundo Frente con el 94.97% respecto al 98.77% que logró en 2018, mientras que el presidente Miguel Díaz-Canel logró el 88.78% en la tercera circunscripción de Santa Clara, respecto al 92.85% de la anterior elección. Lo mismo pasó con los últimos dos pesos pesados que quedan de la primera generación de la Revolución, José Ramón Machado Ventura, con un 89.11% respecto a 92.86% en la tercera circunscripción de Guantánamo, y Ramiro Valdéz Menéndez, que con 84.15% de 90.71% en Artemisa fue el que más votos perdió.

## 12. Auditoría al CEN

En la rueda de prensa del 30 de marzo en la que Alina Balseiro ofreció los resultados definitivos, aseguró que el CEN está abierto a una auditoría.

En respuesta a este ofrecimiento, Transparencia Electoral solicitó vía redes sociales (para el momento la web del CEN no funcionaba) hacer una auditoría integral en las distintas fases del proceso electoral que pueda dar respuesta a temas como:

- ¿Cuáles son los criterios usados por la Comisión Nacional de Candidaturas para la selección de 470 candidatos de un universo de más de 19 mil que se habían anunciado inicialmente?
- ¿Cuáles son los criterios de selección de los funcionarios electorales?
- ¿Cuáles son los criterios para la selección de las autoridades de mesa, qué tipo de capacitación recibieron y cómo fueron evaluadas?
- ¿Cuál es el criterio para la selección de centros de votación? ¿Cómo garantizan la accesibilidad?
- ¿Cuáles son las medidas de seguridad en la labor de despliegue del material electoral? ¿Las boletas tienen alguna identificación? ¿Cómo se aseguran de que no sean apócrifas? ¿Qué organismo está encargado de rendir cuentas sobre el operativo de despliegue?
- ¿Cómo se confecciona el padrón electoral y cómo se depura?

- ¿Cómo aseguran que una persona no vote en dos o más centros de votación? ¿Cuál es el procedimiento para cruzar los listados de votación? ¿Cómo se realiza la consolidación?
- ¿Cuáles son los protocolos para el traslado de la urna una vez finalizada la elección? ¿Cómo se garantiza la cadena de custodia del material en caso de que sea necesario un recuento de una mesa?
- ¿Cuáles son las causales para reabrir una urna?
- ¿Qué recursos pueden interponer los ciudadanos que observen el escrutinio en caso de que no estén de acuerdo con lo reflejado en el acta de escrutinio y ante cuáles instancias?
- ¿Dónde están las actas de escrutinio? ¿Por qué no están publicadas y abiertas al público en formato digital?
- ¿Cuál es el sistema de transmisión y consolidación de los datos? ¿Quién lo audita?

Por su parte, las organizaciones locales que observaron el proceso también respondieron a la titular del organismo electoral:

“Resulta altamente valorable que la presidenta del CEN, Alina Balseiro, haya expresado en el día de ayer disposición, en una apuesta por su independencia funcional, a una auditoría de todo el proceso. Es una responsabilidad, ante todo, frente al pueblo cubano, frente a los ciudadanos y frente a los observadores que intentaron, en muchos casos infructuosamente, velar por la transparencia en el proceso de votación.

Nuestras organizaciones, que han observado los procesos electorales de los últimos años en condiciones restrictivas bien difíciles, y han documentado las diferentes irregularidades que se han presentado, se ponen a disposición de acompañar a la ciudadanía en este importante ejercicio de transparencia, y de ofrecer su experiencia en equipo para una auditoría que apunte a la credibilidad del proceso electoral de la X Legislatura. Estamos listos también para recibir el acompañamiento de organizaciones internacionales expertas, en los límites del respeto a nuestra soberanía.”

## 13. Comentarios finales y recomendaciones

El marco constitucional y legal de Cuba establece limitaciones al ejercicio de los derechos humanos, entre ellos los de libertad de expresión, manifestación, asociación y participación política. De acuerdo a la Constitución en la Isla solo puede existir una ideología, la socialista, y autoriza incluso el uso de la violencia contra quienes pretendan revelarse a esta imposición.

Si bien es claro que el régimen gobernante no tiene ninguna intención de permitir la transición hacia la apertura de un modelo que cumpla con parámetros elementales de integridad democrática, y que brinde garantías mínimas de participación plural a todas las voces, Transparencia Electoral propone una serie de recomendaciones para desmantelar un modelo electoral que fue diseñado para perpetuar a la élite gobernante.

Así pues, se proponen 10 medidas mínimas (necesarias pero no suficientes) para para que Cuba pueda avanzar hacia una transición democrática a través de elecciones:

1. Eliminar el régimen de partido único y la irrevocabilidad del modelo socialista
2. Eliminar las restricciones arbitrarias de los derechos civiles y políticos que impiden la libre participación política
3. Eliminar las comisiones de candidaturas y las organizaciones de masas
4. Facilitar la constitución de partidos políticos diversos y organizaciones de la sociedad civil independientes
5. Garantizar la libertad de expresión y prensa, de manera que los electores puedan informarse a través de fuentes diversas en igualdad de condiciones
6. Establecer el voto directo como mecanismo de elección del Poder Ejecutivo
7. Constituir órganos de administración y justicia electoral profesionales y funcionalmente independientes
8. Incorporar en la legislación la figura de observación electoral nacional e internacional de largo alcance
9. Someter a una auditoría exhaustiva por parte de actores independientes todo el sistema electoral
10. Brindar recursos de reclamación efectivos que permitan cuestionar la legalidad o constitucionalidad de determinados actos

